

DECRETO N° 3894.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Inciso 31 del Artículo 19° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para denominar con el nombre de “Académico Santiago Dossetti” a la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a trece de  
junio del año dos mil veinticuatro.

Joaquín Hernández

Presidente

Graciela Umpierrez Bolis

Secretario